



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

VISTO la resolución nro. 117/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del -- alumno Jorge Horacio MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1983 la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas previo a la aprobación de su correlativa mediata Mecánica Técnica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 117/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Prestar referendium a la resolución nro. 117/88 del - Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar -

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

la inscripción efectuada en el año 1983 de Máquinas Térmicas e -
Hidráulicas, eximiendo de la correlatividad existente con Mecáni-
ca Técnica, al alumno Jorge Horacio MOLINA (legajo nro. 03400-6)
de la especialidad Eléctrica.-

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 106/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADAMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO